



Universidad Nacional de Salta

INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA

"Dr. ARTURO OÑATIVIA"

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255321

SALTA 27 de mayo de 2026

Expediente N° 21.081/24.-

RESOLUCIÓN N° 068-2026 - I.E.M.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se tramita el concurso regular para cubrir un (1) cargo de Ayudante del Servicio de Orientación, 12 Horas Reloj, turnos mañana y tarde de este Instituto, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 27 del reglamento de concurso regular para la cobertura de cargos del Claustro de Auxiliares (Resol. CS N° 010/08) expresa: "*DE LOS VEEDORES DOCENTES, AUXILIARES Y ESTUDIANTILES. En cada concurso podrán actuar un veedor docente, un auxiliar y un estudiantil. El veedor docente y su correspondiente suplente serán propuestos por el claustro docente. El veedor auxiliar y su correspondiente suplente serán propuestos por el claustro de auxiliares, teniendo en cuenta el cargo objeto del llamado a concurso. El veedor estudiantil, con su correspondiente suplente, será propuesto por el claustro de alumnos, debiendo ser alumno del último ciclo, no adeudar materias, tener aprobadas las instancias respectivas de las que cursa al momento de sustanciarse el concurso y como así también un buen desempeño en convivencia. Los veedores y observadores tendrán acceso a todas las instancias del concurso, salvo a las deliberaciones del Jurado.*"

Que, en virtud de lo anterior, resulta necesario establecer los docentes y estudiantes que actuarán en el concurso de referencia.

POR ELLO y teniendo en cuenta que corresponde la emisión de presente,

LA SRA. VICEDIRECTORA DEL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA

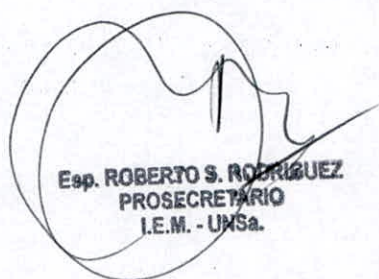
"DR. ARTURO OÑATIVIA"

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Establecer la siguiente nómina de Docentes, Auxiliares Docentes y Estudiantes que actuarán como VEEDORES en el concurso regular de referencia:

VEEDOR PROFESOR	VEEDOR AUXILIAR	VEEDOR ESTUDIANTE
Tit. Rodrigo PERIOLA MATOS	Tit. María L. MAMANI	Tit. 6° Sol A. NARVAEZ
Supl. Sergio Antonio QUINTANA VILLACORTA	Supl. Graciela COLINA	Supl. 6° Delfina A. CARRILLO

ARTÍCULO 2°.- Dar a la presente amplia difusión, Cumplido, manténgase en reserva.-


Esp. ROBERTO S. RODRÍGUEZ
PROSECRETARIO
I.E.M. - UNSa.


Mg. Gabriela E. IBÁÑEZ
VICEDIRECTORA (T.T.)
I.E.M. "Dr. Arturo Oñativia"
UNSa. - SALTA